



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00848521- -UNC-UCPG#REC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato que fuera aprobado RR-2022-1555-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 42 por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73095-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios suscripto con la Lic. Magdalena Torres DNI 35.963.493, aprobado por RR-2022-1555-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2023 y hasta la finalización del contrato en cuestión, autorizando al Sr. Secretario General de la UNC a suscribir la cláusula adenda en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

*JA/jf*

